

## INFORME DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO 2012

A los Señores Accionistas de AGSOLREN S.A.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los Estatutos de la compañía, pongo en consideración de ustedes mi informe como Comisario para el ejercicio económico del año 2012 de la Compañía AGSOLREN S.A..

En base a los Estados Financieros reportados por internet al Servicio de Rentas Internas, procedí a efectuar varias pruebas técnicas y de razonabilidad de Activos, Pasivos, y Patrimonio, arrojando como resultado, que los mismos cumplen con las normas legales vigentes en el país y se apegan a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Es importante destacar lo siguiente:

- 1.- La colaboración de parte de la empresa para el cumplimiento de mis funciones.
  - 2.- La correspondencia, libros, societarios, documentación contable y el sistema computarizado utilizado, están bajo normas y parámetros de general aceptación en el Ecuador, lo cual demuestra el excelente nivel de control interno aplicado en la compañía.
  - 3.- Las cifras que arrojan los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 reflejan la situación económica y financiera de la compañía, por consiguiente sus resultados son reales, y los mismos se encuentran reflejados en las declaraciones realizadas al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías.
  - 4.- Los estados Financieros reflejan que la empresa **AGSOLREN S.A.** se encuentra en su primer Año de operación y por lo tanto ingresa con sus estados financieros en NIIF por primera vez. En resumen la Compañía AGSOLREN S.A. cumple con las normas legales vigentes en el país, y sus actos están apegados a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Es todo cuanto puedo informar y de esta manera poner a consideración de ustedes, la aprobación de este informe de comisario para el ejercicio 2012, el mismo que puede ser ampliado el momento en que le requieran.

Manta, marzo 18 del 2013

Atentamente,

  
Susana Torres Peñaherrera  
Reg. Nac.C.P.A.18533  
RUC 1302055403001